

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 26494/19

Santiago, 20 de noviembre de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Claudio González Larenas, Responsable Técnico y D. Oscar Enrique Vega Fernández, Representante Legal de Laboratorio Pasteur S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1247140, de fecha de 13 de septiembre de 2019, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico METROPAST ÓVULOS 500 mg (METRONIDAZOL); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2019091305233393, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 13 de septiembre de 2019, de D. Claudio González Larenas, Responsable Técnico y D. Oscar Enrique Vega Fernández, Representante Legal de Laboratorio Pasteur S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico METROPAST ÓVULOS 500 mg (METRONIDAZOL), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 1680, de fecha 20 de noviembre de 1979.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2019091305233393, emitido por Tesorería General de la República con fecha 13 de septiembre de 2019;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorio Pasteur S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
METROPAST ÓVULOS 500 mg (METRONIDAZOL)	F-2574/14	F-2574/19	20-11-2019

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 20 de noviembre de 2024, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Coursela Zurich R_

Agencia
Nacional de
Medicamentos
Incorpora Firma
Electrónica
Avanzada
CHILE

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKI JEFA (S) DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: D837DDE1FB99903F032584B80049A018